

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 723/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Alejandra Carolina FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I simultáneamente con sus correlativas inmediatas.

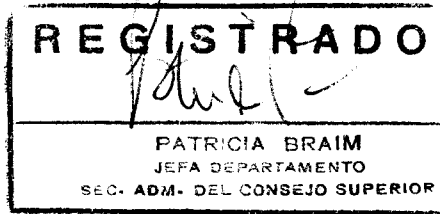
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó re-
frendar la Resolución nro. 723/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 723/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I cursada en el período lectivo 1988, eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Numérico de 3er. año, a la alumna Alejandra Carolina FERNANDEZ, legajo nro. 04-14943-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 82/96

16/11
ME
de.

Ing. HÉCTOR CARLOS PRATTO
Rector

ING. CIRIO A. MUJICA
SECRETARIO GENERAL